

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 1 de 9

Acta de Distribución de Recursos Sector Proyectos en Red No. 04 de 2025 para el Sector de Circo

El día primero (01) de octubre de 2025 se reunió en la ciudad de Bogotá el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para realizar la distribución de Recursos de la SCRCD en el marco del mecanismo de Proyectos en Red, para determinar el incentivo económico asignado para el proyecto concertado por el Sector de Circo . Este comité está conformado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA	CARGO
Luis Fernando Mejía Castro		79.558.456	Despacho de la secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	Secretario de la secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (E)
Juan Diego Jaramillo Morales		80.871.550	Dirección de Fomento	Director de Fomento
Ana María Boada Ayala		52.885.691	Subsecretaria de Gobernanza	Subsecretaria de Gobernanza

PRIMERO. CONTEXTO NORMATIVO

El reconocimiento constitucional del fomento cultural como una función legítima del Estado, se encuentra contemplado en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, que afirman el valor de la cultura como base de la nacionalidad y asignan al Estado la responsabilidad de promover su diversidad, garantizar el acceso a la vida cultural y crear incentivos para quienes desarrollan manifestaciones culturales, científicas y tecnológicas.

En este sentido, la Ley 397 de 1997– Ley General de Cultura – establece en relación con el fomento que el Estado debe impulsar procesos culturales individuales y colectivos, garantizando el acceso equitativo a bienes y servicios culturales. Asimismo, los artículos 17 y 18 de la ley definen el fomento como una responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, a través de mecanismos como becas, premios, apoyos, ferias, talleres y bolsas de trabajo, entre otros.

A nivel distrital a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto Distrital 340 de 2020, artículo 3º, literal j: “Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo”.

De igual manera, en relación con el fomento a la cultura la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte le corresponde, con relación a sus funciones contenidas en el Decreto Distrital 340 de 2020, artículo 3º, literal o: “Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 2 de 9

En esta misma línea, el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, específicamente con su objetivo estratégico No. 2: “Bogotá confía en su bienestar”, y el Programa 14: “Bogotá Deportiva, Recreativa, Artística, Patrimonial e Intercultural”, reconoce el papel de la cultura en la transformación social, la generación de bienestar y la construcción de ciudadanía y el reconocimiento y fortalecimiento a los agentes culturales.

SEGUNDO. ANTECEDENTES

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), mediante Resolución 342 del 26 de mayo de 2025 dispuso la apertura del mecanismo Proyectos en Red del Programa Fortalecimiento a Agentes del Sector - PFAS 2025 y estableció que las condiciones y requisitos de participación de dicho mecanismo se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/870> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

La convocatoria fue publicada en la plataforma institucional de Invitaciones Culturales, con una fecha inicial de cierre para el 26 de junio de 2025 a las 5:00 p. m., la cual fue ampliada mediante el Modificadorio No. 001 del 25 de junio de 2025, hasta el 1 de julio de 2025 a las 5:00 p. m.

Al finalizar el proceso de inscripción se reunió el Comité Validador de la Dirección de Fomento la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el día 14 de julio de 2025 con el fin de realizar el diagnóstico y la clasificación de los sectores artísticos y culturales inscritos a la línea estratégica Proyectos en Red para determinar los sectores y participantes habilitados y no habilitados, de acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento PCR-PR-25 v1 “Fomento No Competitivo”, y en el marco de implementación de la línea estratégica Proyectos en Red del Programa de Fortalecimiento a Agentes del Sector (PFAS).

En este sentido, dentro del Acta de Categorización de Proyectos en Red se planteó que los sectores inscritos serán clasificados en tres (03) categorías denominadas, con la finalidad de determinar el número de sesiones de fortalecimiento y concertación para cada sector, las cuales están estructuradas de la siguiente manera:

Categoría 1: entre ocho (8) y diez (10) sesiones

Categoría 2: entre cuatro (4) y cinco (5) sesiones

Categoría 3: entre dos (2) y tres (3) sesiones

En este contexto, el Sector de Circo fue incluido en la Categoría 3 y se proyectó realizar con este sector entre dos (02) y tres (03) sesiones de Fortalecimiento y Concertación.

Por otra parte, la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), mediante Resolución 666 del 28 de julio de 2025, modificó el artículo primero de la Resolución 342 del 26 de mayo de 2025, en lo referente a la ampliación de la bolsa de recursos para la estrategia Proyectos en Red, la cual pasó de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.250.000.000) a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.500. 000.000).

Así mismo, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), mediante el Aviso Modificadorio 002 del 21 de agosto de 2025, realizó la modificación en las condiciones de participación publicadas en el micrositio de Invitaciones Culturales respecto el valor de la bolsa de recursos del mecanismo Proyectos en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	VERSIÓN:01 FECHA: 20/06/2025 Página 3 de 9

Red conforme lo dispuesto en la Resolución 666 del 28 de julio de 2025. Dicho Aviso Modificadorio fue publicado en la página de Invitaciones Culturales en este link <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/870>.

Que el Acta de Categorización radicada bajo el No. 20252200353833, fue modificada mediante el radicado 20252200485033 del 8 de septiembre de 2025 para realizar el cambio de sector de algunos participantes inscritos tal y como se detalla de manera puntual en el acta en cita que compila toda la información.

Finalmente, el Comité Validador para la distribución de recursos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se reunió con el propósito de realizar la distribución de recursos del proyecto del Sector de Circo con base en las Condiciones generales de participación del mecanismo de Proyectos en Red y en los acuerdos y compromisos alcanzados por los integrantes del sector que se encuentran plasmados en el acta de Concertación 04 del 12 de agosto de 2025.

TERCERO. PROYECTO SECTORIAL CONCERTADO – SECTOR DE CIRCO

En el marco de las sesiones de fortalecimiento y concertación enmarcadas dentro de las condiciones de participación de la línea estratégica de Proyectos en Red, el Sector de Circo participó en cuatro sesiones de concertación realizadas los días 23 de julio de 2025 a las 5:00 pm de manera virtual, el 31 de julio de 2025 de manera presencial en la Cinemateca de Bogotá de 3:00- 5:00 pm, el 05 de agosto de 2025 de manera presencial en el auditorio de la sede de la SCR D en el edificio Colseguros de 2:00 - 4:00 pm y el 12 de agosto de 2025 a las 2:00 pm en la SCR D, edificio Colseguros, con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el propósito de promover redes de trabajo y colaboración entre los integrantes del Sector de Circo y llegar a un acuerdo respecto al desarrollo de un único proyecto sectorial.

La concertación de este proyecto por parte del Sector de Circo, se plasmó en documento denominado Acta de Concertación No. 04 del 12 de agosto de 2025 que hace parte integral del presente documento, fue redactada por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, firmada y aprobada por el sector, en la cual se establecieron una serie de compromisos y se presentó el Proyecto elaborado y concertado por los participantes del sector, denominado **LA TEMPORADA DE CIRCO 2025 Circo en Red** como proyecto sectorial. Temporada que tendrá 3 ejes (Formación, Creación y Circulación). Surge como un proceso de articulación del sector circense en el marco de los Proyectos en Red, fortaleciendo las líneas de circulación, formación e investigación, así como la comunicación, sistematización y participación comunitaria.

Este proyecto busca:

- Garantizar el acceso cultural y democrático a la ciudadanía.
- Dignificar el trabajo de artistas y gestores circenses.
- Visibilizar la tradición y la innovación artística.
- Consolidar un proceso colectivo de incidencia territorial y sectorial.

La temporada se concibe como un escenario de circulación que promueve el uso de espacios no convencionales (calles, parques, plazas, salas alternativas y escenarios comunitarios), acercando el circo a la vida cotidiana de los territorios. Asimismo, se reconoce la necesidad de que Bogotá habilite nuevamente el ingreso y la circulación de carpas de circo, entendidas como un símbolo universal de las artes circenses. Estos espacios emblemáticos de encuentro y memoria consolidaron a la ciudad como cuna del circo latinoamericano, permitiendo el crecimiento y proyección de múltiples artistas. Por ello, la temporada será

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 4 de 9

también un espacio para promover la recuperación de las carpas en la ciudad, reivindicándolas como infraestructura cultural viva y representativa del sector.

Objetivo general

Fortalecer la formación, investigación y circulación, del sector circense en Bogotá mediante la realización de la segunda versión de la temporada de circo que integre las expresiones tradicionales y contemporáneas, fomente la participación comunitaria y promueva el reconocimiento patrimonial y artístico del circo, en nuestra ciudad.

Línea Estratégica del Proyecto

Formación

Fortalecer las capacidades artísticas, técnicas, físicas, administrativas y de gestión del sector circense mediante dos niveles de formación, en los que se aporta a la sostenibilidad y formalización del sector circense en la ciudad.

Formación externa: abierta y de acceso público, pero con aforo controlado por previa convocatoria e inscripción, para ello se proyectan 3 franjas, de 3 horas cada una, con ello en cada taller de 54 horas de formación para público, se aporta a procesos existentes en el distrito y en los que se centra el interés de artistas circenses integrales que articulan la seguridad, la técnica, la creatividad y el patrimonio confluyen para consolidar su quehacer artístico y profesional.

Formación Interna: Dirigida a 35 participantes (artistas independientes y representantes de colectivos vinculados a Proyectos en Red de manera presencial), se abordan cuatro ejes producción escenotécnica, Comunicaciones y Marketing, Finanzas, Asesoría legal, tributaria y administrativa que trascienden el componente artístico a la perspectiva empresarial, desde una metodología mixta, presencial para un grupo con la opción de transmisión streaming para un mayor alcance al sector.

Investigación

La investigación se concibe como un eje transversal para fortalecer el conocimiento, la memoria y la proyección del circo en Bogotá, articulando esfuerzos con entidades culturales, observatorios y redes internacionales.

La Red de Investigación Circense en la Temporada de Circo Bogotá 2025 representa una oportunidad histórica para reconocer y potenciar la producción de conocimiento desde el sector, articulando tradición, contemporaneidad y creación. Su implementación permitirá no solo fortalecer las dinámicas actuales, sino proyectar al circo bogotano hacia un escenario de mayor visibilidad, memoria e incidencia, con la posibilidad de consolidar en el futuro un Observatorio de Circo en Bogotá como legado permanente.

La Temporada de Circo Bogotá 2025 se proyecta como un escenario no solo de circulación y formación, sino también de reflexión crítica y creación de conocimiento sobre el sector. En este marco, se propone la conformación de la Red de Investigación Circense, una plataforma piloto que agrupa y potencia iniciativa de investigación ya existentes en el gremio, articulando esfuerzos para documentar, sistematizar y proyectar el circo como manifestación cultural, pedagógica y artística. En Bogotá, diversos artistas y colectivos han

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 5 de 9

desarrollado investigaciones sobre el circo desde enfoques variados: tradición familiar, dramaturgia, técnicas, vestuario, pedagogía, memoria y creación. Sin embargo, estos esfuerzos suelen permanecer dispersos, sin mecanismos de articulación, visibilización ni continuidad. La Red permitirá reconocer, apoyar y articular estas propuestas, integrándose a la Temporada como un laboratorio de saberes con impacto en la creación, la formación y la circulación, y sentando las bases para la consolidación de un futuro Observatorio de Circo en Bogotá.

Circulación

Consolidar la circulación en la temporada de Circo 2025, mediante el diseño, la producción y la ejecución de espectáculos circenses que integra al circo tradicional, contemporáneo y social en un mismo horizonte creativo, proyectando más de 100 artistas, 20 agrupaciones en diversos escenarios de las localidades, gestionando circulación en calles, parques y salas, promoviendo la participación de comunidades.

Esta temporada impulsa la recuperación de la carpa como símbolo patrimonial y promueve la apropiación del espacio público y no convencional, generando cercanía con las comunidades y fortaleciendo la proyección de la ciudad como referente latinoamericano de las artes circenses. Paralelamente, se desarrollará la producción integral de los espectáculos, junto con una estrategia integral de comunicación y difusión en diferentes medios, para garantizar un mayor alcance y visibilidad. Finalmente, se sistematizarán resultados y aprendizajes, consolidando la memoria sectorial y aportando insumos para el fortalecimiento y proyección futura del campo circense en Bogotá.

Fecha máxima de ejecución

El proyecto de la Temporada de Circo se desarrollará hasta el 30 de noviembre de 2025.

Presupuesto propuesto y Desembolso

Posteriormente, a la realización de las sesiones previstas en el marco de la estrategia Proyectos en Red vía correo electrónico, el día 27 de agosto de 2025 los participantes del sector **remitieron el proyecto escrito con objetivo general y específicos, el cronograma de desarrollo de la Temporada de Circo 2025 y un presupuesto general por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 300.000.000)**, en el cual se discrimina cómo se va a utilizar el recurso. Todo esto con el fin que el Comité Validador de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte analice la viabilidad de otorgar el recurso al proyecto concertado por el Sector de Circo que fue objeto de concertación. Todo esto con el fin de que el Comité Validador de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte analice la viabilidad de otorgar el recurso al proyecto concertado por el Sector de Circo. Documentos que hacen parte integral de la presente acta.

CUARTO. COMPROMISOS

Dentro de los compromisos planteados en el Acta de Concertación No. 04 de 2025, por parte del Sector de Circo con relación a los recursos que recibirá el sector para el desarrollo de la **Temporada de Circo 2025** se destacan los siguientes:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 6 de 9

- Los participantes del Sector de Circo que cumplieron con el 80% de las sesiones de concertación acordaron que, MARIA CRISTINA YELA BARRERO, identificada con numero de cedula 39677993, inscrita como persona natural reciba el 100% del valor estipulado para desarrollar el proyecto en los dos (2) desembolsos de 90% y 10% establecidos por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, lo anterior dada la confianza y experiencia en ejecución de recursos y conocimiento administrativo y financiero y será la encargada de cumplir con el requisito de la(s) póliza(s) que se requieran por el 30% del total del incentivo en favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, según lo estipulan las condiciones de participación de Proyectos en Red. Aunque ella represente los intereses del colectivo frente a la SCRD, el grupo en su totalidad se compromete a acompañar todas las actividades administrativas que se requieran.

QUINTO. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

En virtud de lo anterior, para realizar la asignación de recursos se tendrá en cuenta los acuerdos alcanzados por el sector de Danza Adulto Mayor plasmados en el acta Concertación de Proyectos 04 en la vigencia 2025 y los siguientes criterios:

N o	CRITERIO
1	Complejidad del proyecto.
2	Coherencia del presupuesto.
3	Viabilidad técnica y operativa.
4	Nivel de asociatividad intrasectorial e intersectorial.
5	Capacidad de articulación y generación de alianzas.
6	Articulación con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá camina segura” y la agenda cultural de la ciudad.
7	Otros

SEXTO. RESULTADO DE ASIGNACIÓN

Con el objetivo de fortalecer los 15 sectores participantes en la estrategia Proyectos en Red, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte busca dar cabida a los proyectos presentados por todos los sectores. Para ello, teniendo en cuenta los criterios de asignación de recursos y con el fin de optimizar el presupuesto, se ha destinado un presupuesto de de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) para el proyecto **“La Temporada de Circo 2025”** del sector de Circo desde la bolsa de recursos, amparados con el CDP 1178 del 9 de mayo de 2025, con rubro No. O230117330120240152, denominado Fortalecimiento del Fomento para el Desarrollo de Procesos Culturales Sostenibles en Bogotá D.C, con concepto de gasto O232020200991124 -. Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión y Fondo No. 1-100-F001 VA- Recursos del Distrito.

Asi mismo, será responsabilidad del sector ejecutar la propuesta aprobada por el comité acotando las solicitudes de ajustes presupuestales o conceptuales. Solo se podrá empezar a desarrollar el proyecto a partir

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 7 de 9

de la fecha de aprobación de la garantía constituida a favor de la SCR D o a la fecha de generación del Registro Presupuestal, lo último que suceda. Así mismo, es importante tener en cuenta que la propuesta deberá ser ejecutada máximo al 30 de noviembre del 2025, y que solo se concederán prórrogas en casos excepcionales debidamente justificados. Si este fuera el caso, se debe dar a conocer el caso a la SCR D, quien autorizará o negará expresamente la prórroga. De ser autorizada se deberá suscribir con la entidad un acta en donde conste el tiempo de la prórroga, para efectos de ajustar las garantías correspondientes. En consecuencia la SCR D comunicará vía correo electrónico a los participantes del Sector Circo que la presente acta será pública en el micrositio de Invitaciones Culturales para su consulta y con el propósito que los integrantes de dicho sector ajusten el presupuesto de acuerdo al rubro aprobado por el Comité Validador de la SCR D.

El Comité Validador para la distribución de recursos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte acoge lo acordado por el Sector de Circo en el acta de concertación respecto a la persona designada para recibir el 100% del recurso asignado mediante la presente acta, para la realización y ejecución del proyecto **La Temporada de Circo 2025**. En consecuencia, el recurso será desembolsado en su totalidad a la señora **MARIA CRISTINA YELA BARRERO**, identificada con C.C. 39677993 , persona natural. Será la encargada de recibir el 100% del recurso económico adjudicado en los dos (2) desembolsos de 90% y 10% establecidos por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para el desarrollo del proyecto, quien garantizarán la entrega de los recursos proyectados a los participantes del sector de Circo en Proyectos en Red bajo el proyecto **La Temporada de Circo 2025** , el incumplimiento de los acuerdos consignados en el Acta de Concertación No. 04 del 12 de agosto de 2025, implica el inicio de un proceso de declaración de incumplimiento por parte de la SCR D, la devolución del incentivo, la declaratoria del siniestro de la póliza de cumplimiento de disposiciones legales y la restricción para participar en cualquier programa, estrategia o mecanismo de fomento cultural de la SCR D por un período de tres (3) años, contados a partir de la fecha de la declaratoria de incumplimiento para todos los participantes del sector de Circo en Proyectos en Red que desarrollan el proyecto **La Temporada de Circo 2025**.

Así mismo, se hará un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total asignado, una vez notificada la resolución que otorga el recurso y previo cumplimiento por parte de la persona natural anteriormente mencionada, de la constitución de póliza de cumplimiento en favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (SCR D), identificada con con numero de NIT 899999061-9 , que ampare el riesgo por el 30% del valor total del incentivo con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Para este primer desembolso se deberá adjuntar la siguiente documentación, según el perfil con el cual se inscribió quien recibirá los recursos:

PERSONAS NATURALES:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Fotocopia del certificado de Registro Unico Tributario (RUT), legible y actualizado a nombre de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Certificado bancario en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega a nombre de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07
		VERSIÓN:01
	ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	FECHA: 20/06/2025
		Página 8 de 9

- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días de su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

Posteriormente, se hará un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total asignado posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR D para tales efectos, y la presentación y aprobación por el área misional del informe de ejecución de actividades y la relación de gastos, de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad.

Para constancia firman,

LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO
 Secretario de Despacho (E)

JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES
 Director de Fomento

ANA MARÍA BOADA AYALA
 Subsecretaria de Gobernanza

Proyectó y verificó información: Estefan Mestizo Rosas - Contratistas Dirección de Fomento - PFAS
 Revisó: Omar Sandoval Vargas - Contratista Dirección de Fomento - PFAS
 Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento

Documento 20252200542043 firmado electrónicamente por:	
Luis Fernando Mejia Castro (E)	Secretario de Despacho (E) Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS
CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

CÓDIGO: PCR-PR-25-FR-07

VERSIÓN:01

FECHA: 20/06/2025

Página 9 de 9

	Fecha firma: 01-10-2025 18:54:52
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 01-10-2025 17:01:54
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 01-10-2025 16:55:47
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 01-10-2025 16:41:32
Omar Giovanni Sandoval Vargas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 01-10-2025 13:53:36
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 01-10-2025 13:49:30
 b48272854b13c1e6b475d6a4797a070b2899abc9dde0002f15d4fef89c6d0563 Codigo de Verificación CV: 7b4a8	